



**Resolución de  
Coordinación Ejecutiva  
N° 084-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ**

Lima, 09 de marzo de 2018

**VISTOS**, el Informe No. 031-2018-PRODUCE/INNOVATEPERU/UPEG, de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, y los Memorandos N° 020, 021 y 022-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UM de la Unidad de Monitoreo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28939, se creó el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva, cuya implementación y medidas para su ejecución económica y financiera fueron dispuestas en la Ley N° 29152 y su reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N° 030-2008.

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 35 000 000.00, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Innovación para la Competitividad”; suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE.

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”; suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.

Que, conforme a lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto.

Que, la Unidad de Monitoreo con Memorandos Nos. 020, 021 y 022-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UM, remite la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, de los Contratos de Préstamos Nos. 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, indicando que se ha cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en el convenio suscrito para la ejecución de los proyectos.

Que, el jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 031-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ/UPEG, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 58/100 SOLES (S/ 1 363 936.58), correspondiendo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, el monto de S/ 924 420.68; a la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, el monto de S/ 80 514.24; y, a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados - RD, el monto de S/ 359 001.66, **con la finalidad de cofinanciar los desembolsos que corresponden: a) Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad”:** i) 01 Proyecto de Investigación Aplicada - IA; ii) 04 Misiones Tecnológicas – MT; iii) 05 Proyectos Emprendedores Innovadores; iv) 07 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI; v) 01 Proyecto de Innovación Tecnológica de Alto Impacto – ITAI; vi) 01 Proyecto de Reto Perú Resiliente I+D+i – RPR I+D+i; vii) 02 Proyectos de Reto Perú Resiliente EDI – RPREDI; y, viii) 02 Proyectos de Reto Perú Resiliente EI – RPREDI; **b) Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”:** i) 02 Proyectos de Pasantías Tecnológicas – PT; y, **c) Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM:** i) 02 Proyectos de Innovación Productiva de Empresas Individuales – PIPEI; ii) 05 Proyectos de Innovación para Microempresas – PIMEN; iii) 07 Proyectos Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales – CMCEI; iv) 01 Proyecto de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones – PVE; v) 01 Proyecto de Innovación productiva de Empresas Asociadas – PIPEA, vi) 01 Proyecto Asociativo de Transferencia Tecnológica para Microempresas - PATTEM y, vii) 01 Proyecto Sectorial de Innovación – PSI.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, las Resoluciones Ministeriales Nos. 300-2014-PRODUCE; 317-2014-PRODUCE y 063-2018-PRODUCE.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Otorgamiento de Subvención

Otorgar las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 58/100 SOLES (S/ 1 363 936.58), correspondiendo a las fuentes de financiamientos 1. Recursos Ordinarios, hasta por el monto de S/ 924 420.68; 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/ 80 514.24 y 5. Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 359 001.66, destinadas a cofinanciar los desembolsos a los instrumentos indicados en la parte considerativa, en el marco de los Contratos de Préstamos Nos. 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”; y, del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

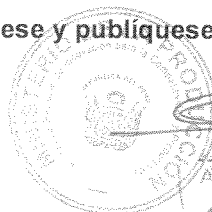
##### Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva, así como en la Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE.

##### Artículo 3.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad ([www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ALEJANDRO AFUSO HIGA  
COORDINADOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Anexo Único

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. Nº	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	3. ROOC	5. RD		
1	IA	155-15	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	4	11,922.02	-	-	11,922.02	CP. N° 2693/OC-PE
2	MT	554-17	ASOCIACION DE EXPORTADORES	1	58,034.46	-	-	58,034.46	
3	MT	632-17	ASOCIACION PERUANA DE EMPRESARIOS DE LA PANADERIA Y PASTELERIA ASPAN	1	91,790.00	-	-	91,790.00	
4	MT	630-17	ASOCIACION PERUANA DE EMPRESARIOS DE LA PANADERIA Y PASTELERIA ASPAN	1	91,790.00	-	-	91,790.00	
5	MT	680-17	NEGOCIACIONES AGROINDUSTRIAL AREVALO S.A	1	56,689.44	-	-	56,689.44	
6	EI	179-15	CAYCHO ÑUFLO DE UEHARA IRIS VANEZA	3	2,750.00	-	-	2,750.00	
7	EI	226-16	MORI CUBAS SAMY NAZARENO	3	2,500.02	-	-	2,500.02	
8	EI	271-16	MANSILLA AGUILAR VICTOR ALBERTO	4	2,710.00	-	-	2,710.00	
9	EI	273-16	SORIA NINA JENNY MARIANELLA	4	2,750.00	-	-	2,750.00	
10	EI	259-16	CHAÑI CHOQUEMAQUE MOISES	4	4,950.00	-	-	4,950.00	
11	PITEI	009-18	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SOSTENIBLE VALLE UBIRIKI	1	83,993.80	-	-	83,993.80	
12	PITEI	023-18	SERVICIOS TURISTICOS CARAVANA TROPICAL SAC	1	55,999.56	-	-	55,999.56	
13	PITEI	339-14	PACIFICO AZUL SAC	4	4,518.15	-	-	4,518.15	
14	PITEI	225-15	COOPERATIVA AGRARIA EL GRAN SAPOSOA LTDA	3	41,317.46	-	-	41,317.46	
15	PITEI	211-15	J & V RESGUARDO S.A.C.	4	8,993.28	-	-	8,993.28	
16	PITEI	017-17	AGROINDUSTRIAS AMAZONICAS S.A	3	100,209.80	-	-	100,209.80	
17	PITEI	734-17	GALIX TECH S.A.C.	1	42,071.18	-	-	42,071.18	
18	ITAI	243-15	MACROMUNDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	14,251.34	-	-	14,251.34	
19	RPR I+D+i	007-18	ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES UCH	1	77,510.17	-	-	77,510.17	
20	RPREDI	737-17	CORPORACION RD SRL	1	30,000.00	-	-	30,000.00	
21	RPREDI	002-18	ROBOTIC AIR SYSTEMS E.I.R.L.	1	30,000.00	-	-	30,000.00	
22	RPREI	036-18	ROJAS BARNETT JORGE LUIS	1	16,500.00	-	-	16,500.00	
23	RPREI	743-17	MONTENEGRO AYO RENATO	1	16,500.00	-	-	16,500.00	
24	RPREI	681-17	PALOMINO BARRIENTOS DIANA CAROLINA	1	16,500.00	-	-	16,500.00	
25	RPREI	004-18	SABINO HILARIO ADHEMIR	1	22,000.00	-	-	22,000.00	
26	RPREI	066-18	MORENO RODRIGUEZ DIANA JOSELIN	1	16,170.00	-	-	16,170.00	
27	RPREI	047-18	MELGAREJO CHAVEZ JOEL	1	22,000.00	-	-	22,000.00	
28	PT	624-17	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC	1	-	30,696.92	-	30,696.92	CP. N° 3700/OC-PE
29	PT	659-17	TEREOSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TEREOS S.A.C.	1	-	49,817.32	-	49,817.32	
30	PIPEA	188-14	INGENIERIA DE SOLUCIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	-	-	9,778.28	9,778.28	FIDECOM
31	PIPEI	268-14	INGENIERIA DE SOLUCIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	-	-	7,181.11	7,181.11	
32	PIPEI	340-15	SQB PERUVIAN FRUIT S.A.C.	4	-	-	7,087.54	7,087.54	
33	PIMEN	210-14	EL AUTOMATICO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	-	-	4,276.15	4,276.15	
34	PIMEN	293-14	CLINICA DENTAL HAPPY DENT'S E.I.R.L.	4	-	-	3,070.24	3,070.24	
35	PIMEN	343-15	KABALLO DE FUEGO HD E.I.R.L.	4	-	-	6,097.53	6,097.53	
36	PIMEN	551-15	VELA SAAVEDRA LILEY	4	-	-	1,771.06	1,771.06	
37	PIMEN	046-18	CORPORACION KONTIKI S.A.C.	1	-	-	29,999.92	29,999.92	
38	PATTEM	467-15	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	4	-	-	2,508.31	2,508.31	



Anexo Único

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	3. ROOC	5. RD		
39	CMCEI	022-16	BIT2BIT SAC	3	-	-	3,635.76	3,635.76	FIDECOM
40	CMCEI	324-16	ESPECIALISTAS EN INGENIERIA DE SOLUCIONES ELECTRICAS PERU S.R.L. - EISE PERU S.R.L.	3	-	-	16,481.02	16,481.02	
41	CMCEI	042-17	A Y D ASOCIADOS S A.C	3	-	-	14,962.38	14,962.38	
42	CMCEI	472-17	AGROINDUSTRIAS GONZALEZ S.A.C.	3	-	-	15,223.72	15,223.72	
43	CMCEI	488-17	ACAVILLE S.A.C.	3	-	-	16,404.48	16,404.48	
44	CMCEI	572-17	ECOCRET SA	1	-	-	3,000.87	3,000.87	
45	CMCEI	572-17	ECOCRET SA	2	-	-	18,999.13	18,999.13	
46	PVE	590-15	INFOBOX LATINOAMERICA S.A.C.	4	-	-	7,403.43	7,403.43	
47	PSI	433-16	KABALLO DE FUEGO HD E.I.R.L.	3	-	-	191,120.73	191,120.73	
<b>TOTAL</b>					<b>924,420.68</b>	<b>80,514.24</b>	<b>359,001.66</b>	<b>1,363,936.58</b>	

T.C. S/ 3.35 (M.M.M. 2018-2021, Revisado)

Donde:

- PIPEA: Proyectos de Innovación productiva de Empresas Asociadas.
- PIPEI: Proyectos de Innovación Productiva de Empresas Individuales.
- PIMEN: Proyectos de Innovación para Microempresas.
- PATTEM: Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas.
- CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.
- PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones.
- PSI: Concurso de Proyectos Sectoriales de Innovación.
- IA: Proyectos de Investigación Aplicada.
- MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.
- Ei: Proyectos de Emprendedores Innovadores.
- PITEI: Proyectos de Innovación Tecnológica de Empresas Individuales.
- ITAI: Proyectos de Innovación Tecnológicas de Alto Impacto.
- RPR I+D+i: Proyectos de Reto Perú Resiliente - I+D+i.
- RPREI: Proyectos de Reto Perú Resiliente Ei.
- RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EDI.
- PT: Pasantías Tecnológicas.

RO: Recursos Ordinarios.

ROOC: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

RD: Recursos Determinados.

